



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 158 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 165-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 165-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LEONCIO VILLAFUERTE MONTES**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE – PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 481 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 160.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP O	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 239 – 2021-GRJ/DRVCS	481	CHANCHAMAYO	1	160.00	160.00	160.00
						TOTAL	S/ 160.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

ORAF	
DOC. Nº:	4891347
EXP. Nº:	3293391



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **F JOSE LEONCIO VILLAFUERTE MONTES**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE – PICHANAQUI**, por el monto total de S/ 160.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LEONCIO VILLAFUERTE MONTES**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE – PICHANAQUI**, por el monto total de S/. 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 010	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2	<u>160.00</u>
		S/. 160.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
 SECRETARIO GENERAL